



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

Expte nº: 2179/2022

Procedimiento: Adjudicación contrato de obras por procedimiento abierto simplificado
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente 2179/2022 instruido al efecto para la adjudicación del contrato de obras para la construcción de un gimnasio municipal.

Vistos los documentos que constan en el expediente de referencia y acreditada la necesidad de la licitación en la memoria justificativa de fecha 28/12/2023. Asimismo, queda acreditado el informe técnico de no división en lotes emitido por los servicios técnicos municipales en fecha 22/12/2023.

Visto el proyecto técnico, que hace las veces de Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación, redactado por el Arquitecto D. Ildefonso Rosales Aranda.

Vistos los informes de supervisión del proyecto y aprobación del mismo emitidos por los servicios técnicos municipales que obran en el expediente de su razón de fecha 22/12/2023.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares e informe jurídico al respecto de fecha 28/12/2023.

Y visto el informe de fiscalización del expediente, emitido por el Interventor municipal, de fecha 29/12/2023.

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL EN AVENIDA DE MIGUEL HERNÁNDEZ, MONTEFRÍO (GRANADA)	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212222-8 Trabajos de construcción de gimnasios	
Valor estimado del contrato: 171.886,92 € (IVA no incluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 171.886,92 € (IVA no incluido)	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 207.983,17 €	
Plazo de ejecución máximo: 6 meses	





Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

Considerando el valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y visto que, en virtud del decreto de Alcaldía 1289/2023 de 12 de julio de 2023 (BOP núm. 139 de 25/07/2023), la Junta de Gobierno Local tiene delegada la competencia en materia de contrataciones administrativas que sean competencia legal de Alcaldía.

Considerando la urgencia de resolver y publicar el inicio del procedimiento de contratación y vistas las determinaciones del Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

PRIMERO. - Avocar para sí la competencia delegada sobre la Junta de Gobierno Local para la resolución de expedientes en materia de contrataciones administrativas que sean competencia legal de Alcaldía. La presente avocación opera sólo respecto al expediente N° 2179/2022.

SEGUNDO. - Aprobar la necesidad e idoneidad del contrato de obras para la construcción de un gimnasio municipal en el municipio de Montefrío, mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Proyecto de obras antes citado, en el que una parte es el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de obras para la construcción de un gimnasio municipal en Montefrío.

CUARTO. - Aprobar el gasto por importe de 207.983,17 €, correspondiente al presupuesto base de licitación (IVA incluido).

QUINTO. - Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado y demás lugares preceptivos.

SEXTO. - Cumplir los demás trámites preceptivos de comunicación y seguimiento hasta la formalización del oportuno contrato.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Montefrío, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

